LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

De acuerdo con las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por la señora DANIELA ZAPATA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.532.606 de Candelaria-Valle, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" y cuenta con el perfil: Un (1) Profesional especializado con formación en ciencias sociales o afines, con experiencia profesional de 1 año.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 5 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: CMonica Mogollon - Equipo Jurídico - S.G.P.C
Revisó: Abogado Líder - secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.
Archivado en según TRD: (CONTRATO)